

**LA PRESIDENCIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

**INFORMA A LOS ABOGADOS LITIGANTES**

Que el Consejo Superior de la Judicatura dispuso por Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020, **suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 y hasta el 20 de marzo de 2020**, medida prorrogada por Acuerdos PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 todos de 2020, resaltando que éste último ordenó la suspensión hasta el 8 de junio de 2020, con las excepciones previstas en el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de 2020 a partir del próximo lunes 25 de mayo de 2020. Además, que el artículo 14 de ésta disposición normativa privilegia el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones, audiencias y diligencias, permitiendo a las partes, abogados, terceros e intervinientes actuar en los procesos mediante los medios tecnológicos disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades físicas innecesarias.

Bajo esas premisas, la Presidencia de la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá **exhorta a TODOS los ABOGADOS LITIGANTES que tengan en trámite procesos ante esta Sala** que suministren la **dirección de correo electrónico** para recibir comunicaciones y notificaciones, distintas a las de Estado Electrónico y Traslado por Fijación en Lista Electrónica, informando con exactitud los siguientes datos:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Número telefónico</b>	<b>Número Proceso</b>	<b>Nombre Demandante</b>	<b>Nombre Demandado</b>	<b>Magistrado</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------

La información deben enviarla al correo electrónico: [mparradv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mparradv@cendoj.ramajudicial.gov.co)